



OPINIÓN

Francesc Bellavista

Parches fiscales

La reforma fiscal recientemente aprobada por el Gobierno de España se basa en tres pilares fundamentales. A saber: la reducción de tipos impositivos nominales, la ampliación de bases imponibles y la eliminación de deducciones e incentivos. Cabe señalar aquí que con los dos últimos se intenta compensar, aunque sea parcialmente, la caída de recaudación derivada de la aplicación del primero de los citados pilares.

Tanto los tipos impositivos como las deducciones e incentivos son elementos no estructurales de cada impuesto. Es por esta circunstancia que pueden ser fácilmente objeto de modificación en cualquier momento en base a motivos de oportunidad política. Por el contrario, la determinación de la base imponible es parte de la propia estructura del impuesto y afecta a su coherencia, por lo que su *ensanchamiento* debería estar limitado por dos aspectos.

El primero de ellos es la no eliminación de derechos adquiridos, como está ocurriendo con los coeficientes de abatimiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La enmienda-parche introducida por el PP en el Senado, limitando la aplicación de estos coeficientes a las transmisiones realizadas a partir del 1 de enero de 2015 que, de forma acumulada, no superen 400.000 euros, si bien supondrá un alivio para muchos contribuyentes, no solventa el problema en todos los casos.

No es comprensible mantener parches fiscales cuya única justificación es recaudatoria

En segundo lugar, el *ensanchamiento* de bases no debe mantener o añadir parches que atentan contra la lógica interna del impuesto. Por ejemplo, en el Impuesto sobre Sociedades

la base imponible debería determinarse a partir del resultado contable corregido por las excepciones legalmente tipificadas, como las normas especiales de valoración en operaciones vinculadas, permutas, etcétera, así como la limitación de la deducibilidad de gastos no relacionados con la actividad.

Lo que no es tan comprensible es mantener o incorporar parches cuya única justificación es recaudatoria y que producen un distanciamiento entre el resultado contable y la base imponible: limitación a la deducción de amortizaciones, de gastos financieros, de compensación de bases imponibles negativas y deterioros de activos.

Como resultado de la introducción de estos parches con finalidad recaudatoria la base imponible de una compañía no necesariamente reflejará la imagen fiel de su capacidad contributiva, con lo que se ponen en duda los principios de neutralidad, igualdad y justicia que pretendidamente inspiran la nueva reforma fiscal.

Socio director de Bellavista

CON ÉNFASIS



JORDI ARMENGOL GANA EL 'GOYA' DE LOS ANALISTAS

El responsable de renta fija de Trea Capital ha sido premiado como analista del año 2014 por el Instituto Español de Analistas Financieros. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universitat de Barcelona, inició su trayectoria en el Instituto de Estudios Financieros.

DETRÁS DE

Codorníu ficha a dos embajadores

Codorníu se apunta a la cada vez más extendida moda de los embajadores de marca. La empresa elaboradora de vino y cava ha fichado al chef Jordi Cruz -dos estrellas Michelin- y a la diseñadora de moda Míriam Ponsa para que se an la imagen de sus productos. Mañana martes ambos participarán en su primer acto como embajadores durante la presentación de la campaña publicitaria que el grupo ha preparado para esta Navidad.

EL MENSAJE

Renta recupera la alegría

Tras jornadas de duras caídas en Bolsa, la compañía inmobiliaria Renta Corporación, que ha vuelto a cotizar tras superar el concurso de acreedores, encabezó la semana pasada las ganancias de las cotizadas catalanas en el parqué al revalorizarse un 7,69%. En el otro extremo, Applus+ y eDreams, que ha anunciado un ajuste de plantilla en Francia, retrocedieron más de un 6%. La capitalización del conjunto de las empresas con presencia en el parqué aumentó un 1,69%, hasta 89.835 millones de euros.

EMPRESAS CATALANAS QUE COTIZAN EN EL MERCADO CONTINUO

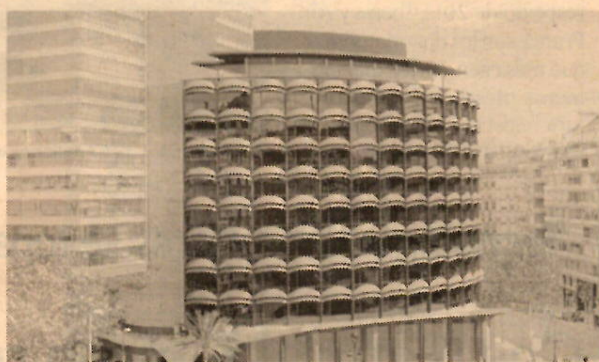
	Cierre 28 de noviembre	Capitalización 28 de noviembre	Variac. (%)
CaixaBank	4.441	25.095.752.227,20	2,37
Gas Natural	22,78	22.795.703.187,98	-0,35
Abertis	17,21	15.459.829.772,82	2,90
Banco Sabadell	2,28	9.179.239.387,58	4,11
Grifols**	35,83	7633.050.006,88	0,03
Catalana Occidente	25,31	3.037.200.000,00	4,63
Almirall	13,88	2.400.561.545,60	5,23
Inmobiliaria Colonial	0,59	1.852.074.887,13	1,56
Applus+	9,85	1.281.185.103,77	-7,91
Miquel y Costas	30,25	376.612.500,00	1,95
Fluidra	2,92	328.876.884,40	4,29
eDreams Odigeo	1,58	165.182.927,18	-6,80
Fersa	0,41	56.701.530,09	5,19
Ercros	0,44	49.853.914,40	2,07
Dogi	0,68	45.624.651,00	0,15
La Seda***	0,73	26.439.907,09	0,00
Renta Corporación	0,98	25.672.643,50	7,69
Indo***	0,60	13.356.000,00	0,00
Service Point***	0,07	12.532.203,61	0,00
Total		89.835.449.280,02	1,69

En euros. *Variación respecto al 21 de noviembre. **No incluye las acciones de serie B. ***La cotización está suspendida.

EL FIEL DE LA BALANZA

Positivo

- Seat contratará a 150 empleados de ETT para su planta de Martorell (Baix Llobregat) el 7 de enero.
- Uriach invertirá 15 millones hasta 2017 para ampliar su producción farmacéutica en el Vallès.
- Precintia Internacional sale del concurso después de que un 70% de los acreedores acepten el convenio.
- Frigicoll invierte 10 millones en Madrid y se alía con la empresa francesa De Dietrich.

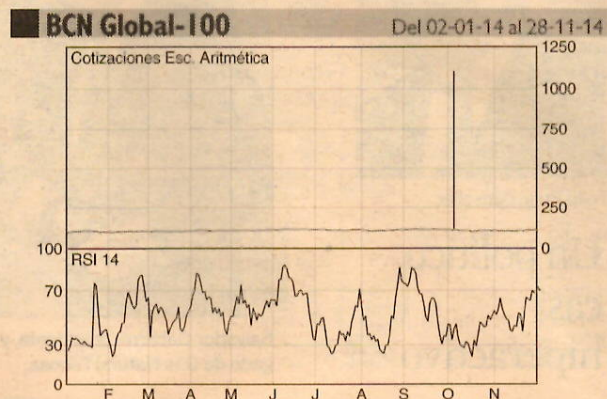
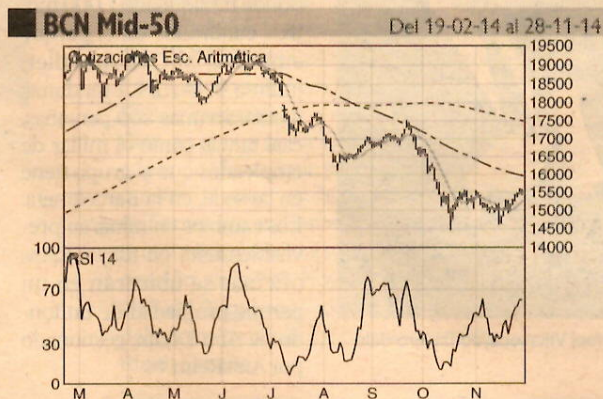


LOS PISOS MÁS CAROS DE ESPAÑA, EN BARCELONA
La antigua sede de la aseguradora Winterthur, en Francesc Macià, albergará ocho viviendas de lujo promovidas por Squire Capital. Costarán más de 6 millones de euros cada una.

Negativo

- El Frob remitirá a la Fiscalía presuntas irregularidades en la concesión de hipotecas en CatalunyaCaixa.
- Mercado Provençal cierra en Rambla Catalunya dos meses después de abrir.
- La industria cementera no logra reactivar el consumo interno, donde sólo vende una tercera parte de su producción.
- Antoni Marsal irá a juico por presunta malversación de fondos de la UPM.

ASÍ VAN LOS MERCADOS DE BARCELONA



MERCADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

28-XI-14

	Cambio precedente	Cambios del día en %				Otros cambios	Cupón corrido	Volumen contratado		
		Máximo	Mínimo	Media	Cierre			Nominales	Efectivos	TIR
OF6 DG5,75 15-06 M	103,029	102,891	102,891	102,891	102,891	102,8918	2,457	10.000.000,00	10.498.356,80	0,67
OF6 DG5,75 15-06 M0	103,013	102,845	102,845	102,845	102,845	102,8458	2,504	10.000.000,00	10.498.486,20	0,67

Incluyendo cupón corrido, que no se tiene en cuenta en los cambios de negociación ex cupón. Deuda Anotada y Mercado de Deuda Pública de la Generalitat de Catalunya. Mercado/Fecha del valor: M = D; M0 = D+1; M1 = D+2; M3 = D+4; M4 = D+5; siendo D el día de contratación. Operaciones a plazo: P0 = 1 semana (1-3 días); P1 = 1 mes (9-33 días); P2 = 2 meses (34-64 días); P3 = 3 meses (65-94 días); P4 = más de 3 meses. En las letras del Tesoro los cambios corresponden a las rentabilidades.

CATALUNYA

expansioncat@expansion.com

REDACCIÓN: Martí Saballs (director adjunto); José Orihuel (redactor jefe); Sergi Saborit (jefe de sección); Marisa Anglés, Tina Díaz, Cristina Fontgüell, Marc Menchén y Artur Zanón.
PUBLICIDAD: Daniel Choucha (Jefe Área Publicidad Expansión Barcelona) y Albert Borrás.
Teléfono: 93 496 24 22/93 496 24 07

Passeig de Gràcia, 11, escalera A, 5ª planta
08007 Barcelona
Teléfono: 93 496 24 00
Fax: 93 496 24 05